- - - - En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:11 (doce horas con once minutos) del día 02 (dos) de Junio de 2016 (dos mil dieciséis), hora y fecha en que dio inicio la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación en coadyuvancia con la Comisión de Ordenamiento Territorial. -

- - - - **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña; así como los Regidores: Ciudadana Martha Susana Rodríguez Mejía, Ciudadano Gilberto Lorenzo Rodríguez; Ciudadano Eduardo Manuel Martínez Martínez; Ciudadana Edelmira Orizaga Rodríguez; Ciudadana Paula Celina Lomelí Ramírez; Ciudadano Juan José Cuevas García; Ciudadano Juan Gonzalo Guzmán Delgado y; Ciudadana Bellanni Fong Patiño. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 09 (nueve) de los 14 (catorce) integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Ordenamiento Territorial; mismos que fueron convocados a la presente sesión. Por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. -

- - - **-2.-Aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña puso a consideración de los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y de Ordenamiento Territorial la propuesta de Orden del día. Por lo que una vez dada la lectura de la misma por el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, el C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña solicitóa los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y de Ordenamiento Territorial en votación económica manifestaran levantando su mano quienes estuvieran de acuerdo en aprobar la orden del día, misma que es aprobada por **Mayoría Simple** de votos de los munícipes presentes en la sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Ordenamiento Territorial, por 09 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Por lo anterior, el orden del día se aprueba en los siguientes términos: **1.** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.** Aprobación de Orden del Día. **3.** Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Edilicia de Gobernación celebrada el día 3 de Marzo de 2016. **4.** Propuesta de dictaminación del asunto turnado. **5.** Asuntos Generales. **6.** Cierre de la Sesión. -

- - - **3. Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Edilicia de Gobernación celebrada el día 3 de Marzo de 2016.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña somete a la consideración de los **integrantes de la comisión de gobernación**, la aprobacióndel actade la reunión de la Comisión Edilicia de Gobernación celebrada el día 3 de Marzo de 2016, siendo esta aprobada por **Mayoría Simple.** -

- - **-4. Propuesta de dictaminación de asuntos turnados. Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la regidora Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez en su carácter de presidenta de la comisión edilicia de educación que tiene por objeto el que este ayuntamiento autorice la donación ante la secretaria de educación pública, de los bienes inmuebles de propiedad municipal donde se encuentran ubicados el jardín de niños Francisco Javier Mina en el poblado de El Zancudo y el jardín de niños Guadalupe Victoria, en la colonia Guadalupe Victoria.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña hace llegar una propuesta de dictamen a los

integrantes de las Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial, para lo cual solicita al Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, se sirva dar lectura al apartado de consideraciones y puntos resolutivos en los siguientes términos:----------

---CONSIDERACIONES 1. Que el municipio requiere de un patrimonio para la realización de sus múltiples competencias; ello implica que los diversos bienes muebles o inmuebles deben ser cuidados, no solamente por los aspectos de gestión como es el caso de los servicios públicos, sino también deben ser preservados para futuras generaciones. 2. Que de acuerdo a nuestra normatividad, es una obligación la conservación del patrimonio municipal por parte de los Ayuntamientos y de ser posible, generar las condiciones para su acrecentamiento y mejor aprovechamiento. 3. Que este municipio en los últimos años se ha venido deshaciendo de importantes inmuebles que alguna vez integraron la masa de su patrimonio, y el que un Ayuntamiento tome este tipo de decisiones sólo puede entenderse cuando tiene su origen en una causa justificable y no exista más alternativa que la enajenación o transmisión de dominio; motivo por el cual se debe ser cauteloso y responsable respecto del uso que se le da a los bienes del municipio. 4. Que de acuerdo a lo manifestado en los escritos presentados por el Profr. Roberto Palomera Preciado, en su carácter de Director de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación, respecto del asunto que no ocupa, es suficiente con la formalización de los comodatos, pues deja a la consideración de esta autoridad la entrega de uno de los inmuebles bien sea en donación o comodato, y el otro simplemente en comodato. PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica los acuerdos de Ayuntamiento de fechas 17 de marzo de 1992 y 16 de Enero de 1996, mediante los cuales se autorizó otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, dos inmuebles de propiedad municipal que conforman una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados donde se encuentran actualmente las instalaciones del Jardín de Niños Guadalupe Victoria, en la colonia Guadalupe Victoria, con clave de centro de trabajo 14DJN1806C. SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2010, que autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, el bien inmueble de propiedad municipal, registrado en el padrón de bienes inmuebles del municipio bajo el número 624, el cual consta de una superficie de 3,542 metros cuadrados, donde actualmente se encuentra el Jardín de Niños Francisco Javier Mina, en la Agencia Municipal de El Zancudo, municipio de Puerto Vallarta, con clave de centro de trabajo 14DJN2205Q. TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los contratos e instrumentos legales a que haya lugar a la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de los bienes que se describen en los puntos primero y segundo de este apartado. CUARTO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para la formulación de los respectivos contratos de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Secretaría de Educación Jalisco, derivados de la presente aprobación.----------

---Una vez lo anterior, la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, expresa la necesidad de que los inmuebles municipales sean otorgados en donación y no en comodato a la Secretaría de Educación, porque así fueron solicitados. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez hace la aclaración de que de acuerdo a los anexos que les fueron entregados, se puede observar que el entonces Director de la DRSE, Mtro. Roberto Palomera Preciado solicitó en el mes de enero de dos mil dieciséis la formalización de los comodatos que ya habían sido aprobados por el Ayuntamiento en administraciones anteriores. Posteriormente los Ciudadanos Regidores, Juan Gonzalo Guzmán Delgado y Martha Susana Rodríguez Mejía, comentan que no siempre es necesario que los inmuebles sean otorgados en donación, sino basta con que exista la certeza jurídica, lo que se cumple cabalmente mediante la celebración de los contratos de comodato que se propone. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García refiere que en el caso de deportes, los inmuebles sí tendrán que ser necesariamente entregados

en donación. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, expresa que en el mismo caso está el asunto del CENDI, que fue turnado a la comisión de Gobernación, en donde es un requerimiento para que puedan bajarse la totalidad de los recursos económicos y concluir el equipamiento de dicho centro. Una vez concluidas las intervenciones de los Ciudadanos Regidores, el C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña, somete a la consideración de los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial la propuesta de dictamen, el cual fue aprobado por **Mayoría Simple de votos,** por 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Votos que son emitidos por los 9 nueve munícipes presentes e integrantes de las Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial, en virtud de que los C.C. Regidores, Martha Susana Rodríguez Mejía y Gilberto Lorenzo Rodríguez, pertenecen a ambas comisiones.- -

- - -El C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas en el uso de la voz hace la mención de que debe hacerse la aclaración de la temporalidad del comodato en el contenido del dictamen, en el que los acuerdos que se ratifican mencionan que el comodato será a 30 años. El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña propuso que el comodato fuera por un término de 30 treinta años contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, sometiendo dicha propuesta a votación de los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y; Ordenamiento Territorialel cual fue aprobado por **Mayoría Simple de votos,** por 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Votos que son emitidos por los 9 nueve munícipes presentes e integrantes de las Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial, en virtud de que los C.C. Regidores, Martha Susana Rodríguez Mejía y Gilberto Lorenzo Rodríguez, pertenecen a ambas comisiones.---

---Quedando los **puntos resolutivos de la siguiente manera: Primero.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica los acuerdos de Ayuntamiento de fechas 17 de marzo de 1992 y 16 de Enero de 1996, mediante los cuales se autorizó otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, dos inmuebles de propiedad municipal que conforman una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados donde se encuentran actualmente las instalaciones del Jardín de Niños Guadalupe Victoria, en la colonia Guadalupe Victoria,con clave de centro de trabajo 14DJN1806C.**Segundo.-**El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2010, que autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, el bien inmueble de propiedad municipal, registrado en el padrón de bienes inmuebles del municipio bajo el número 624, el cual consta de una superficie de 3,542 metros cuadrados, donde actualmente se encuentra el Jardín de Niños Francisco Javier Mina, en la Agencia Municipal de El Zancudo, municipio de Puerto Vallarta, con clave de centro de trabajo 14DJN2205Q.**Tercero.**-Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los contratos e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la entrega en comodato por un término de 30 treinta años a la Secretaría de Educación Jalisco, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, respecto de los bienes que se describen en los puntos primero y segundo de este apartado. **Cuarto.**- Se instruye a la Sindicatura Municipal para la formulación de los respectivos contratos de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Secretaría de Educación Jalisco, derivados de la presente aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - -**5. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña en el uso de la voz pregunta a losintegrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial si

alguien tenía algún asunto general que tratar.- -
- -

- - - -**6.Cierre de la Sesión.** En virtud de no existir más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos el día 02 dos de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.

C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado,
Síndico Municipal y Colegiado de las Comisión Edilicia de Gobernación.

C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial y Colegiado de la Comisión de Gobernación.

C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor y Colegiado de las Comisión Edilicia de Gobernación.

C. José Francisco Sánchez Peña
Regidory Colegiado de la Comisión de Gobernación.

C. Andrés González Palomera
Regidory Colegiado de la Comisión de Gobernación.

C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora y colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Ordenamiento Territorial.

C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora y colegiada de la comisión edilicia de Ordenamiento Territorial.

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

C. Bellani Fong Patiño
Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.

C. Homero Maldonado Albarrán.
Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicias de Ordenamiento Territorial.

C. Juan José Cuevas García
Regidor y Colegiado de la Comisión edilicia de Ordenamiento Territorial.

C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicias de Ordenamiento Territorial.